



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N°042 -DG/HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Marzo del 2016.

Visto el Memorándum N° 1056-OP-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;

Que, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Establece que **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, falleció el día 07 de Diciembre del 2015;

Que, el término de la carrera se produce por fallecimiento de la servidora, entre otras causales, por lo que es conveniente proceder a dicha acción;

Que, **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, ingresó a laborar en el Instituto Nacional de Salud mediante Resolución Directoral N° 469-84-DG-INS, a partir del 16 de Octubre de 1984 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio y con Resolución Directoral N° 193-88-DG-INS fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio, mediante Resolución Directoral N° 340-HHV-P-91 fue reasignada a partir del 05 de Agosto de 1991 del Instituto Nacional de Salud al Hospital Hermilio Valdizán, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STA;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 100-RL-OP-HHV-2016 de fecha 26 de Febrero del 2016, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo señala que, **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, ex trabajadora de ésta institución registra con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, con código de plaza N° 054381;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 003-BYP-OP-HHV-2016, del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 24 de Febrero del 2016, se informa que hasta el día 06 de Diciembre del 2015, **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, cuenta con 30 años y 15 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto por el el Artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, del artículo 182° inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444;

Estando a lo informado por el Coordinador de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

...///

...///

SE RESUELVE:

1. Dar término a la Carrera Administrativa, con eficacia al 07 de Diciembre del 2015, por fallecimiento de **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, del Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS, Unidad Ejecutora 013, dándole las gracias póstumamente por los servicios prestados.-----
2. Reconocer a **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, **TREINTA (30)** años y **QUINCE (15)** días de servicios prestados al Estado hasta el 06 de Diciembre del 2015.-----
3. Declarar Vacante la Plaza N° 054381 de **RAMÍREZ RAFAEL Vda. de Nolasco Margarita Liberata**, Asistente Administrativo I, Nivel SPE del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.
Distribución :
☐ Remuneraciones
☐ Registro y Legajo
☐ Control
☐ Secretaría
☐ Economía
☐ BSP
☐ Presupuesto



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
 Dra. Amelia Apas Albino
 Directora General (e)
 C.M.P. 12667 RNE 4326